

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de marzo de 2016, del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1044/2014.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1044/2014. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20140011300.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Alispe 4, S.L.

EDICTO

Don Alejandro Cuadra García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1044/2014 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Alispe 4, S.L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado Resolución de fecha 8.6.15 del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 193/2015

En Sevilla, a ocho de junio de dos mil quince.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 1044/2014, promovidos por Fundación Laboral de la Construcción, representada por la Letrada doña Olga Alonso Ramírez, contra Alispe 4, S.L., que no compareció pese a haber sido citado en legal forma.

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Alispe 4, S.L., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de quinientos veinticuatro euros con setenta y siete céntimos (524,77 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación al demandado Alispe 4, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de marzo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.